

**PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS CORPORATIVOS
CORRESPONDIENTE AL TRAMO III**



RNC 1-01-56010-1
Av. Winston Churchill #77
Edificio Comiresa, 2do. Piso
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. 809.565.6626 / Fax 809.567.6650
www.cepp.com.do



Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (CEPP) es una sociedad comercial organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, fundada en fecha 5 de diciembre del 1990, cuyo objeto social es: "a) Generar y producir energía eléctrica, ya sea por medio de ambos, sistemas tradicionales y no tradicionales; b) Vender energía producida a cualquier entidad distribuidora o usuario, siempre y cuando tal actividad sea permitida por ley. El ejercicio empresarial de la Compañía también incluirá, pero no estará limitado, a transacciones industriales, comerciales, financieras, propiedades personales o bienes raíces que estén directa o indirectamente relacionadas a cualquier de los fines mencionados anteriormente o que por su naturaleza beneficiarían el desarrollo de la Compañía y ayudarían a llevar a cabo su objeto social". La Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A., (CEPP) y el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fueron calificados **A- (dom)** por Fitch Ratings República Dominicana, S.A.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta US\$ 25,000,000.00
Programa compuesto por cinco tramos de UD\$ 5,000,000.00 cada uno
Tasa Fija con vencimiento de hasta 42 meses*

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos está conformado por cinco (5) tramos. Cada tramo está compuesto por 5,000 Bonos Corporativos con un valor nominal de Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 1,000.00) cada uno. Los Bonos Corporativos devengarán una tasa de interés fija, la cual será determinada en el presente Prospecto de Colocación del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos en los Prospectos Simplificados y los Avisos de Oferta Pública de cada tramo. La inversión mínima es de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 5,000.00). El presente Prospecto de Colocación contiene información importante sobre el Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos y debe ser leído por los inversionistas interesados para que se formen su propio juicio sobre dicho Programa de Emisiones de Bonos Corporativos.

Agente Estructurador y Colocador:



Valores León, S. A.-Puesto de Bolsa
Av. John F. Kennedy # 135
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono (809) 947-7081/ 84
Fax (809) 947-7019

Representante de la Masa de los Obligacionistas para cada una de las series del presente Programa de Emisiones, designado mediante el contrato de emisión de fecha diez (10) de diciembre de 2010:	Agente de Pago, Custodia y Administración del Programa de Emisiones:	Audidores Externos:	Firma Calificadora:
Ortega & Asociados, S.R.L. (BDO) RNC 1-01-59916-2 Ave. José Ortega & Gasset #46, esquina Tetelo Vargas Ensanche Naco, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 472-1565	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. RNC 1-30-03478-8 C/ Max Henríquez Ureña 79, Edificio ELAB, Suite 202, Santo Domingo. Tel. 809.227.0100	KPMG República Dominicana RNC 1-01-02591-3 Av. Winston Churchill Torre Acrópolis, Suite 1500 Santo Domingo. Rep. Dom. Tel. 809.566-9161	Fitch Dominicana RNC: 1-30-00539-7 Avenida G. M. Ricart, esq. A. Lincoln, Torre Piantini, Piso 6, Ens. Piantini, Santo Domingo. Tel. 809.473.4500

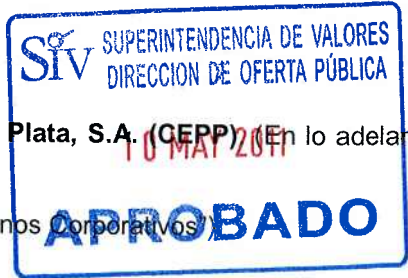
Este Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores (CNV) mediante la Única Resolución de fecha 08 de diciembre de dos mil diez (2010). Se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-056 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) bajo el No. BV1210 – BC035 de fecha de diciembre de dos mil diez (2010).

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

10 de mayo de 2011

*Véase numeral: "2.1.1.1. Cuadro Resumen de la Oferta".

RESUMEN DE LA OFERTA



Emisor	Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (CEPP) (En lo adelante "el Emisor" o "CEPP")
Clase de valores ofrecidos	Bonos Corporativos (En lo adelante "Bonos Corporativos")
Monto total del Programa de Emisiones	Hasta US\$ 25,000.000.00
Fecha de emisión de los tramos	A determinarse en los Avisos de Oferta Pública y en los Prospectos Simplificados de cada tramo. La fecha de emisión del tramo III será el 16 de mayo de 2011.
Fecha de inicio de colocación	16 de mayo de 2011
Fecha de vencimiento de los tramos	Hasta cuarenta y dos (42) meses contados a partir de la fecha de emisión de cada uno de los tramos que componen el presente Programa de Emisiones, la cual no excederá el 30 de septiembre de 2014. Las fechas de vencimiento de los tramos serán determinadas en los Avisos de Oferta Pública y prospectos Simplificados de cada tramo. La fecha de vencimiento del tramo III será el 16 de mayo de 2014.
Representación del Programa de Emisiones	Mediante Anotación en Cuenta a cargo de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Valor nominal de los Bonos Corporativos	US\$ 1,000.00
Inversión Mínima	US\$ 5,000.00
Cantidad de valores	25,000 Bonos Corporativos. Para el tramo III la cantidad de valores será de hasta 5,000 Bonos Corporativos
Forma de emisión	Nominativa desmaterializada
Modo de transmisión	Mediante transferencia contable a cargo de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Tasa de Interés	La tasa de interés fija del tramo III será de 7.75% anual. La tasa de interés fija de los tramos restantes será determinada en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Oferta Pública de cada tramo del Programa de Emisiones
Método de cálculo de interés	ACT/365 (Días actuales sobre un año base de 365 días)
Periodicidad en el pago de interés	Mensual
Amortización del capital	A vencimiento, a menos que el Emisor opte por lo establecido en la Sección 2.1.2.7 "Amortización del Capital de los Valores: Opción de Redención Anticipada".
Destinatarios de la oferta	Entidades de intermediación financiera, inversionistas institucionales y al público en general.

Calificación de Riesgo ..	El emisor y la El Programa de Emisiones han sido calificados A- (dom) por Fitch Ratings República Dominicana, S.A.
Fecha de aprobación.....	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Única Resolución de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil diez (2010)
Plazo de colocación	El plazo de colocación para el Programa de Emisiones completa de Bonos Corporativos será de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación del Programa de Emisiones por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), pudiendo el Emisor previo al término del plazo de seis meses antes citados sin que el Emisor haya colocado la totalidad de los Bonos Corporativos objetos del presente Programa de Emisiones, por causa justificadas, éste podrá solicitar a la SIV la renovación o extensión del período de aprobación, sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.
Precio de suscripción ...	La colocación de los Bonos Corporativos será a precio de mercado, es decir, a la par (100% del valor nominal), con prima o con descuento, más los intereses transcurridos, cuando aplique.
Agente Estructurador....	Valores León, S.A.- Puesto de Bolsa.
Agente Colocador	Valores León, S.A.- Puesto de Bolsa.
Agente de Pago, Custodia y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de la Masa de los Obligacionistas. (Para las series que componen el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos designado mediante el contrato de emisión de fecha diez (10) de diciembre de 2010)	Ortega & Asociados, S.R.L. (BDO)



ACLARACIONES



En el presente Prospecto de Colocación (el "Prospecto"), a menos que se especifique de otra forma o el contexto lo requiera de otra manera, "Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (CEPP)", "CEPP", "el Emisor", "la Institución", "nosotros", o "nuestro", se refieren específicamente a Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (CEPP).

Los términos "Pesos Dominicanos", "Pesos", "RD\$" y "DOP", se refieren a la moneda de curso legal de la República Dominicana; los términos "Dólares", "US\$ Dólares", "USD" y "US\$" se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

El presente Prospecto de Colocación y Programa de Emisiones de Bonos Corporativos se realizan bajo las leyes de la República Dominicana, y de manera específica, bajo la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 de fecha 8 de mayo de 2000, su Reglamento de Aplicación (Decreto No.729-04) de fecha 3 de agosto de 2004, así como sus reglamentos, normas, circulares y oficios de la SIV y la bajo la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479 del 11 de diciembre del 2008. Por lo tanto, este Prospecto de Colocación no constituye una oferta de venta o una solicitud de oferta de compra de instrumentos en jurisdicciones en las cuales no sea legalmente posible realizar tal oferta de venta o solicitud de compra. Todo adquirente de los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto de colocación deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y regulaciones vigentes en la jurisdicción en la cual se lleve a cabo la compra, oferta o venta de estas Obligaciones, o en la cual mantenga o distribuya este Prospecto, y deberá obtener el consentimiento, aprobación o permiso para la compra, oferta o venta que le sea requerido a éste bajo las leyes y regulaciones vigentes que le sean aplicables en su jurisdicción, o en las jurisdicciones en la cuales realice tal compra, oferta o venta.

Las informaciones relevantes, de acuerdo al art. 10 de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, serán informadas en fecha oportuna como tal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 27, 28 y 29 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (729-04), así como también la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y las Normas que emita la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores. Cada inversionista o potencial adquirente de Bonos Corporativos deberá estar consciente de los riesgos financieros relacionados con este tipo de inversión, en los cuales podría llegar a incurrir por tiempo indefinido. Favor refiérase a la sección 3.17 de este Prospecto titulada {"Factores de Riesgo Más Significativos"}.

Al considerar o evaluar una posible inversión en estos Bonos Corporativos, los potenciales inversionistas deberán basar su decisión en su propia evaluación independiente del Emisor y de los términos de esta oferta, incluyendo los méritos y riesgos que implica tal inversión. La información contenida en este Prospecto no deberá interpretarse como ofrecida a título de asesoría legal, financiera, de impuestos o de cualquier otro tipo. Antes de invertir en los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto los inversionistas potenciales deberán consultar sus propios asesores en materia financiera, legal, contable, regulatoria y de impuestos, para determinar si esa inversión es conveniente dada las circunstancias específicas y particulares de cada inversionista, y de esa manera llegar a una evaluación independiente sobre la posible inversión, basada entre otras cosas en su propia visión del riesgo asociado con los Bonos Corporativos. Los inversionistas que tengan limitaciones regulatorias o restricciones legales para este tipo de inversión deberán consultar a sus asesores legales para determinar hasta qué grado una inversión en estos Bonos Corporativos constituye para ellos una inversión lícita o permitida para ellos.

Este Prospecto hace referencia a informaciones y estadísticas relativas a la industria en la que opera el Emisor. Las mismas han sido obtenidas de fuentes y publicaciones independientes, así como de otras fuentes de información disponibles para el público en general. Aunque entendemos que esas fuentes son confiables, no se ha realizado una verificación independiente de dichas informaciones y no se puede garantizar que las mismas sean completas o veraces.

Con la entrega de este Prospecto el inversionista reconoce que (i) se le ha ofrecido la oportunidad de solicitar al Emisor, para su revisión, toda información que considere necesaria para verificar la certeza de, o para complementar, la información contenida en este Prospecto, y ha recibido las mismas conforme, (ii) ha tenido la oportunidad de revisar el presente Prospecto y todos sus anexos, (iii) no ha confiado únicamente en el Emisor o en el Agente Colocador o en cualquier intermediario de valores para la verificación independiente de esta información, o para tomar una decisión de invertir en los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto, y (iv) ninguna otra persona ha sido autorizada a ofrecer información o representaciones respecto del emisor y los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto (salvo información proporcionada por un representante oficial designado a tal efecto por el Emisor), y que de haber recibido tal información o representación, no tomó la misma en cuenta para realizar una inversión en los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto.

USO DE ESTIMADOS Y OPINIONES SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS



El presente Prospecto de Colocación contiene estimados y opiniones sobre perspectivas futuras, premisas y enunciados de intención por parte del Emisor. Esas opiniones aparecen en diversos lugares dentro del Prospecto e incluyen enunciados de intención, apreciaciones o expectativas corrientes, tanto del Emisor como de sus administradores, con respecto a ciertos aspectos que incluyen, entre otros, la condición financiera del Emisor.

Estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos en el futuro, así como tendencias que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del Emisor. Aunque el Emisor entiende que estos estimados y opiniones sobre perspectivas futuras se basan en premisas razonables sobre la situación actual e información corriente disponible, los mismos están sujetos a cambios, riesgos potencialmente significativos y a eventualidades, muchas de las cuales están fuera del control del Emisor.

Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras con respecto al Emisor podrían verse influenciados por los siguientes factores, entre otros:

- Limitaciones en el acceso a capital y fondos líquidos;
- Cambios en sus calificaciones de riesgo;
- Su capacidad de competir exitosamente;
- Su habilidad de mantenerse al día con los cambios de producción y tecnológicos;
- Su éxito en gestionar riesgos futuros, que depende a su vez, de su habilidad de anticipar eventos que no pueden ser modelados por sus sistemas estadísticos en uso;
- Cambios en el ambiente económico, político y de negocios en la República Dominicana;
- Intervenciones gubernamentales que resulten en cambios en la estructura de impuestos;
- Intervenciones gubernamentales que resulten en cambios en la estructura de costos y precios de la Industria;
- Cambios presentes o futuros en las leyes, regulaciones, incluyendo impuestos;
- Cambios de su personal clave;
- Cambios o volatilidad en las tasas de interés, tasas de cambio, mercado de valores, precios de la materia prima utilizada, inflación o deflación en la República Dominicana, devaluación del DOP Peso contra el US\$ Dólar u otras monedas;
- Otros riesgos presentados en la sección 3.17 "Factores de riesgo más significativos".

El uso de las palabras "entendemos", "creemos", "consideramos", "podría", "podría tener", "se estima", "se proyecta", "se anticipa", "tenemos la intención", "se espera", "deseamos" y otros términos similares, se usan con la intención expresa de identificar opiniones sobre perspectivas futuras, pero no constituyen el único medio de identificar tales opiniones. Los estimados y opiniones de expectativas futuras tienen relevancia únicamente al momento en que éstas se emiten. Los estimados y opiniones sobre perspectivas futuras involucran riesgos e incertidumbres y no son una garantía de desempeño futuro, dado que las situaciones eventuales que resulten podrían ser sustancialmente diferentes a las previstas en las opiniones de expectativas futuras. A la luz de los riesgos e incertidumbres indicados anteriormente, las situaciones descritas en los estimados y opiniones de expectativas futuras contenidos en el presente Prospecto podrían no ocurrir. Como resultado, el desempeño de los negocios del Emisor podría variar materialmente respecto a aquellos planteados en los estimados y opiniones de expectativas futuras, debido a factores que incluyen, pero que no se limitan, a aquellos antes descritos. Se advierte a los inversionistas que no deben contar, más allá de lo prudente, con los estimados y enunciados de expectativas futuras al tomar una decisión de invertir en los Bonos Corporativos objeto de este Prospecto.

INDICE

1. **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES**
 - 1.1. **Responsable del contenido del Prospecto.**
 - 1.2. **Organismos supervisores.**
 - 1.3. **De los Auditores.**
 - 1.3.1. Domicilio.
 - 1.3.2. Opinión Auditores Externos.
 - 1.4. **De los Asesores.**
 - 1.5. **Del Agente Colocador.**
 - 1.5.1. Relaciones.



2. EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA.

2.1. Características, condiciones y reglas del Programa de Emisiones.

- 2.1.1. Características generales del Programa de Emisiones.
 - 2.1.1.1. Cuadro resumen de la oferta.
- 2.1.2. Características específicas del Programa de Emisiones.
 - 2.1.2.1. Monto Total a emitir
 - 2.1.2.2. Valor nominal de los valores
 - 2.1.2.3. Tramos y series del Programa de Emisiones
 - 2.1.2.4. Forma de emisión de los valores
 - 2.1.2.5. Modo de transmisión
 - 2.1.2.6. Interés de los valores
 - 2.1.2.6.1. Pago de cupones
 - 2.1.2.6.2. Tasa de interés fija
 - 2.1.2.7. Amortización del capital de los valores: Opción de reembolso anticipado
 - 2.1.2.8. Pago de capital mediante cupones
 - 2.1.2.9. Tabla de desarrollo
 - 2.1.2.10. Garantías del Programa de Emisiones.
 - 2.1.2.11. Convertibilidad de los valores
 - 2.1.2.12. Garantías del Programa de Emisiones.
- 2.1.3. Comisiones y gastos de la Programa de Emisiones
- 2.1.4. Gastos y Comisiones a cargo del Inversionista.
 - 2.1.4.1. Cargos a los Inversionistas por parte de CEVALDOM (Custodio del Programa de Emisiones).
- 2.1.5. Régimen fiscal.
- 2.1.6. Negociación del valor.
 - 2.1.6.1. Mercado primario.
 - 2.1.6.2. Mercado secundario.
 - 2.1.6.3. Circulación de los valores.
 - 2.1.6.4. Constancia de conocimiento.
- 2.1.7. Servicios Financieros del Programa de Emisiones.
 - 2.1.7.1. Entidades de Servicios Financieros.
 - 2.1.7.1.1. Relaciones.
- 2.1.8. Calificación de Riesgo.
- 2.1.9. Políticas de protección a los Obligacionistas.
 - 2.1.9.1. Límites en relación a endeudamiento.
 - 2.1.9.2. Obligaciones, limitaciones y prohibiciones.
 - 2.1.9.3. Mantenimiento, sustitución o renovación de Activos.
 - 2.1.9.4. Facultades complementarias de Fiscalización.
 - 2.1.9.5. Medidas de protección.
 - 2.1.9.6. Efectos de fusiones, divisiones u otros.
- 2.1.10. Créditos preferentes.
- 2.1.11. Restricciones a El Emisor.
- 2.1.12. Exigencias legales del Programa de Emisiones.

2.2. Información sobre la colocación y adjudicación de los valores objeto de oferta pública.

- 2.2.1. Precio de suscripción.
- 2.2.2. Mercado objeto del Programa de Emisiones.
- 2.2.3. Tipo de colocación.
- 2.2.4. Colocación por intermediarios.
 - 2.2.4.1. Procedimiento de la colocación.
- 2.2.5. Prorrateo.
- 2.2.6. Fecha, horario y lugar de la suscripción.
- 2.2.7. Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción.
- 2.2.8. Tabla de desarrollo de la colocación.



2.3. Información legal.

- 2.3.1. Aprobación legal del Programa de Emisiones.

2.4. Valores en circulación.

2.5. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través del Programa de Emisiones.

- 2.5.1. Uso de los fondos.
 - 2.5.1.1. Uso detallado de los Fondos del Programa de Emisiones.
 - 2.5.1.2. Fondos para adquirir activos.
 - 2.5.1.3. Fondos para adquirir Compañías.
 - 2.5.1.4. Amortización de deuda.
- 2.5.2. Impacto del Programa de Emisiones.

2.6. Representante de la Masa de Obligacionistas.

- 2.6.1. Razón social.
- 2.6.2. Dirección.
- 2.6.3. Relaciones.
- 2.6.4. Fiscalización.
- 2.6.5. Información adicional. Atribuciones.

2.7. Encargado de la custodia.

- 2.7.1. Nombre.
- 2.7.2. Dirección.
- 2.7.3. Relaciones.

DEFINICIONES



Acreencia Quirografaria.....	Obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.
Anotación en cuenta.....	El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La anotación en cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.
Aviso de oferta Pública.....	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.
Bonos.....	Son valores representativos de deuda que se emiten a un plazo mayor de un año.
Bolsa de Valores.....	Las bolsas de valores son instituciones autorreguladoras que tienen por objeto prestar a los Puestos de Bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores No. 19-00. Estas entidades deberán contar con la previa aprobación de la Superintendencia de Valores para operar en el mercado de valores.
Calificación de Riesgo.....	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Capital de Trabajo.....	El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo; es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula restando, al total de activos de corto plazo, el total de pasivos de corto plazo
Colocación Primaria.....	Es el proceso de suscripción o adquisición inicial, por parte del inversionista, de un Programa de Emisiones de valores, ya sean colocados directamente por el emisor (colocación primaria directa) o por agentes de colocación contratados por éste (colocación primaria indirecta).
Colocación al mejor Esfuerzo.....	El proceso de colocación primaria mediante el cual el agente de colocación se compromete con el emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar parcial o totalmente el Programa de Emisiones de un grupo de valores que posteriormente serán negociados en el mercado de valores.
Destinatario.....	Se refiere al tipo de inversionista a quién va dirigido el Programa de Emisiones.
Emisión Desmaterializada.....	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. La representación de los valores por medio de anotaciones en cuenta consta en acto auténtico y Macrotítulo.
Emisión.....	Conjunto de valores con características homogéneas y respaldados económicamente por un mismo emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.



Emisor.....	Significa toda persona jurídica que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública está regido por la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y la Ley No. 479-08.
Fecha de colocación	Es el día a partir del cual determinados valores de un Programa de Emisiones, se pone a disposición del público los valores, de conformidad a lo establecido en el aviso de oferta pública.
Fecha de Emisión.....	Se entiende como la fecha de inicio de la colocación de los valores en el mercado primario, a partir de la cual los valores comienzan a generar derechos económicos a favor de los "Obligacionistas".
Fecha de expedición.....	Se entiende como la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de la Emisión y la fecha en la que se registra y anota en cuenta el traspaso de la misma.
Fecha de suscripción.....	Se entiende como la fecha en que se liquida la transacción por primera vez, de cada instrumento de la Emisión.
Fecha de vencimiento...	Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención del Programa de Emisiones.
Información Relevante.....	Todo hecho, situación o información en el Emisor que pudiera influir en la colocación de un valor, su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión mínima.....	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una oferta pública de valores.
Mercado Extrabursátil.....	Registra las operaciones de compra venta que se efectúan a través de los mecanismos centralizados de negociación previamente aprobados por la Superintendencia de Valores (SIV).
Mercado bursátil.....	Mercado donde se realizan operaciones de compra venta de valores emitidos, siendo la Bolsa de Valores la institución que centraliza dichas operaciones.
Mercado primario.....	Mercado en el que se negocian los valores emitidos por primera vez.
Mercado público de Valores.....	Conforman el mercado público de valores las Emisiones, suscripciones, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Mercado secundario.....	Mercado en el cual se comercializan los valores previamente emitidos y colocados en el mercado primario.
Oferta pública.....	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.
Obligaciones	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
Obligacionista	Portador o tenedor de una o varias obligaciones.

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
 DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA
 10 MAY 2011
 APROBADO

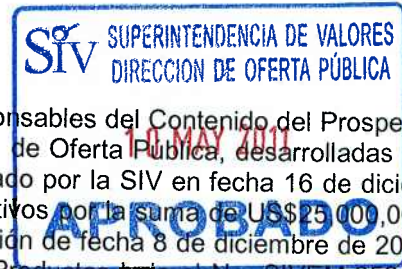
Plazo de colocación.....	Término establecido por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación del Programa de Emisiones. El Reglamento de la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 (Decreto 729-04) limita este plazo a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Programa de Emisiones por parte de la Superintendencia de Valores, pudiendo el emisor solicitar la renovación o extensión de dicho plazo, previo justificación de las causas, a la SIV sujeto a la actualización de la documentación que este organismo determine.
Plazo de redención.....	Término establecido por el emisor para la redención de un título valor en el cual se retoma el valor nominal del título.
Plazo de suscripción.....	Plazo estipulado por el Emisor para que el inversionista suscriba los valores de un Programa de Emisiones.
Precio de suscripción....	Monto a pagar por la suscripción de un valor. La colocación de los Bonos Corporativos podrá ser a su valor nominal, con prima o a descuento, más los intereses devengados, es decir, a valor de mercado
Programa de Emisiones	Se entiende por Programa de Emisiones de valores aquellas emisiones compuestas por series, realizadas a través de actos sucesivos por tramos, provenientes de un mismo emisor.
Prospecto de Colocación.....	Documento escrito el cual tiene por finalidad recoger información completa del emisor y de los valores que se ofrecen, con el objeto de que los potenciales inversionistas puedan formarse un buen juicio sobre la inversión que se les propone y sobre el emisor de dichos valores.
Representante de la masa de obligacionistas	Personas físicas o jurídicas de nacionalidad dominicana, domiciliadas en el territorio nacional designados para ser mandatarios de los obligacionistas para la defensa sus intereses comunes.
Serie	Se entenderá por serie al conjunto de valores pertenecientes a un Programa de Emisiones que tienen características idénticas que forman parte de una misma operación financiera.
Superintendencia de Valores (SIV).....	La Superintendencia de Valores tendrá por objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la presente ley y su reglamento. Asimismo, velará por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria, y aplicará las sanciones administrativas y los cargos pecuniarios que le faculta la presente ley, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que fueren necesarias.
Tasa de interés aplicable.....	Valor porcentual fijo o variable que se aplica sobre un monto de capital para determinar el monto de interés a pagar en cada cupón a los obligacionistas, a ser determinado en el aviso de oferta pública o en los prospectos simplificados de cada tramo
Tramo.....	Cada una de las etapas que conforman un Programa de Emisiones de valores.

Valor nominal.....

Representación monetaria del Bono al momento de la Emisión.



PREÁMBULO



El presente Prospecto Simplificado, contiene informaciones relativas a los Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores y del Programa de Emisiones y Valores de Oferta Pública, desarrolladas en los Capítulos I y II. Cabe señalar que el Prospecto de Colocación completo, aprobado por la SIV en fecha 16 de diciembre del año dos mil diez (16-12-2010), del Programa de Emisión de Bonos Corporativos por la suma de US\$25,000,000.00, aprobado por el Consejo Nacional de Valores (CNV) mediante la Única Resolución de fecha 8 de diciembre de 2010 (8-12-2010) esa misma fecha e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-056, es el documento matriz y del cual se derivan las informaciones documentadas en este Prospecto Simplificado.

Del Programa de Emisiones registrado bajo el No. SIVEM-056, Valores León, S.A., - Puesto de Bolsa, ha cumplido con los requerimientos que por normativa establecen disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los participantes del mercado de valores, a saber:

Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:

Dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de corte para del trimestre Octubre a Diciembre de 2010, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV) de lo siguiente:

- o Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
- o Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
- o Estado de Flujo de Efectivo, ;

Dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de corte para del trimestre Enero – Marzo de 2011, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV) de lo siguiente:

- o Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
- o Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
- o Estado de Flujo de Efectivo;
- o Informe respecto al cumplimiento de las condiciones del Programa de Emisiones, por el Representante de la Masa de Obligacionistas;
- o Informe (ratificación) de la calificación de riesgos del Emisor, (remitido por el Calificador);

Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:

Contado a partir de diciembre de 2010 y dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes correspondiente a diciembre de 2010 y enero y febrero de 2011, mensualmente hasta la fecha el Emisor ha remitido a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV) de lo siguiente:

- o Balance General;
- o Estado de Resultados;
- o Estado de Flujo de Efectivo;

Del mismo modo, El Emisor, ha cumplido presentando, de acuerdo al Art. 10 de la "Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 27, 28 y 29 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (729-04), y las normas que emita la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores, en fecha oportuna las siguientes comunicaciones de cómo "Hechos Relevantes":

En fecha 16 de diciembre de 2010, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV), del Aviso de Oferta Pública de los Tramos I y II por un monto de USD 5.0MM cada uno, correspondiente al Programa de Emisiones de la Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (CEPP).

En fecha 22 de diciembre de 2010, se inicia la colocación de los tramos I y II correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. por la suma de hasta US\$25,000,000.00

En fecha 31 de enero de 2011, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV), del comunicado de Mejora de la calificación de riesgo A-, Emisión de Bonos Corporativos por US\$ 25 MM, Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A. por Fitch Ratings

En fecha 4 de febrero de 2011, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV), del Informe de Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$25 MM de Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A., (CEPP) al 31 de Diciembre 2010.

En fecha 29 de abril ue 2011, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV),de la ratificación de la calificación de riego A-, Emisión de Bonos Corporativos por US\$ 25 MM, Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A., (CEPP) por Fitch Ratings.

En fecha 9 de mayo de 2011, remisión a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana (SIV), de la carta de hecho relevante comunicando la "Fecha de Emisión e Inicio de Colocación del Tramo III del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Compañía de Electricidad de Puerto Plata S.A. (CEPP), por la suma de US\$25,000,000.00., será el próximo 16 de mayo de 2011.

Finalmente, estas informaciones son públicas y están disponibles para los interesados en las Oficinas del Emisor, del Agente Calificador de Riesgos, del Representante de la Masa de Obligacionistas, así como en la sede de La Superintendencia de Valores, de la República Dominicana, (SIV) y en su página Web www.siv.gov.do. Adicionalmente, el Prospecto de Colocación completo está disponible en las oficinas del Emisor así como en su página web, www.valoresleon.com.do y en la sede de la Superintendencia de Valores, de la Republica Dominicana (SIV) así como también en la página web de esa superintendencia, www.siv.gov.do





CAPITULO I



1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

1.1. Responsables del contenido del Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto de Colocación es asumida por el **Sr. Marcos Constantino Cochón Abud**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.:001-0000592-5 y la **Srta. Xiomara Milagros Gañán del Alba**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.:001-0043342-4, ambos domiciliados y residentes en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en su calidad de Gerente General y Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (CEPP)**, ("el Emisor"), quienes fueron designados por ésta mediante la Tercera Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta entidad, celebrada en fecha 26 de Agosto del año Dos Mil Diez (2010)."

Mediante Declaración Jurada que se encuentra anexa al presente documento, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación juraron **PRIMERO**: Que se hacen responsables del contenido del o los Prospectos de Colocación correspondientes al PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$25,000,000.00) a ser realizada mediante oferta pública por la COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE PUERTO PLATA, S.A. y que está inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia de Valores con el número SIVEM-056; **SEGUNDO**: Que a su entender, los datos que aparecen en los Prospectos de Colocación de los que se hacen responsables, son conforme a la realidad y no se omiten en ellos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, poseyendo suficiente información sin omitir datos relevantes, ni se ha tenido la voluntad de incluir información que pudiera inducir a error a los inversionistas, de acuerdo al párrafo del Artículo 58 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04).

1.2. Organismos Supervisores.

Este Prospecto de Colocación está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") con el No. SIVEM-056, y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD") con el No. BV1210 – BC035, por lo que el presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (en lo adelante "Programa de Emisiones") y el Emisor se encuentran sujetos a las disposiciones de ambas instituciones.



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edificio Empresarial, 1er. Piso
Apartado postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com

Este Prospecto de Colocación ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV del 28 de enero del 2005 sobre los "Requisitos de Autorización e Inscripción en el Registro de la Oferta Pública de Valores", así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV del 28 de enero del 2005, que establece la "Norma para la Elaboración del Prospecto de Colocación de una Oferta Pública de Valores", específicamente utilizando el Anexo B de dicha resolución que establece el "Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo".


1.3. De los Auditores.

Los estados financieros correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre del 2007, 2008 y 2009 de **Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A., (CEPP)**, han sido auditados, de acuerdo a las Normas

Internacionales de Auditoría), por la firma de auditores externos KPMG Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación.



1.3.1. Domicilio.

	<p>KPMG República Dominicana Av. Winston Churchill Torre Acrópolis Suite 1500 Santo Domingo, República Dominicana Tel. 809.566-9161 / Fax. 809.566-3468</p> <p>Socio contacto: José N. Cardona jcardona@kpmg.com</p> <ul style="list-style-type: none">o Registro Nacional del Contribuyentes No. 1-01-02591-3.o Registro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD) No. 5.o Registrado en la SIV como Auditor Externo bajo el No. SVAE-001 de fecha 18 de diciembre de 2003.
---	--

1.3.2. Opinión Auditores Externos.

“Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2009 y los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

10 MAY 2011

APROBADO

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S. A. al 31 de diciembre de 2009, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asuntos de énfasis

Tal y como se indica en la nota 14 a los estados financieros, el 98% de las cuentas por cobrar y el 90% de los ingresos operativos de la Compañía provienen de un cliente.

Como se señalan en la nota 2.2 a los estados financieros, la Compañía mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en Dólares de los Estados Unidos de América, por tratarse de su moneda funcional. Para fines estatutarios y legales en la República Dominicana, los estados financieros han sido traducidos a pesos de la República Dominicana conforme a los lineamientos establecidos en las NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera".

1.4. De los Asesores

El Prospecto de Colocación del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos ha sido preparado por, Valores León, S.A.- Puesto de Bolsa.



Valores León, S. A.-Puesto de Bolsa
Complejo Banco León
Av. JFK esq. Av. Tiradentes
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono (809) 947-7084
Fax (809) 947-7019

Representantes de Valores León:

Denisse Medina
Gerente General
d.medina@leon.com.do

Manuel Castillo
Director de Negocios
ma.castillo@leon.com.do

José Espín Guerrero
Gerente de Estructuración
j.espin@leon.com.do

1.5. Agentes Colocadores.

Valores León, S.A. - Puesto de Bolsa, además será el encargado de colocar en el mercado primario el 100% de los Bonos Corporativos del presente Programa de emisiones.



Valores León, S. A.-Puesto de Bolsa
Complejo Banco León
Av. JFK esq. Av. Tiradentes
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono (809) 947-7084
Fax (809) 947-7019

Representantes de Valores León:

Denisse Medina
Gerente General
d.medina@leon.com.do

Manuel Castillo
Director de Negocios
ma.castillo@leon.com.do

José Espín Guerrero
Gerente de Estructuración
j.espin@leon.com.do

Responsabilidades y Funciones de Valores León, S. A.-Puesto de Bolsa como agente colocador del presente Programa de Emisiones:

Valores León, S.A. – Puesto de Bolsa es responsable de la colocación del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos comprometiéndose a:

10 MAY 2017
APROBADO

- Colocar en base a sus mejores esfuerzos el presente Programa de Emisiones de Bonos en el mercado primario de valores. La colocación de los valores Programa de Emisiones se efectuará a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD). Adicionalmente, Valores León, S.A. – Puesto de Bolsa podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes Distribuidores.

- Valores León, S.A. – Puesto de Bolsa podrá ofrecer en venta estos valores a cualquier inversionista individual e institucional, fondos de pensiones, administradoras de fondos de pensiones (AFP), fondos mutuos o abiertos y fondos de inversión cerrados, compañías de seguros, compañías titularizadoras, y cualquier otro que no tenga restricciones legales de invertir en el Mercado de Valores.

1.5.1. Relaciones.

No existe ninguna relación significativa de propiedad, negocios ó parentesco entre los principales accionistas ó socios y Administradores del Emisor y Valores León, S.A. – Puesto de Bolsa, agente estructurador y colocador de los Bonos Corporativos del presente Programa de Emisiones.



CAPITULO II



2. EMISIÓN Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA.

A continuación se describen los términos y condiciones de los Bonos Corporativos que serán emitidos por Compañía de Electricidad de Puerto Plata, S.A., (CEPP) en el marco del presente Programa de Emisiones.

2.1. Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones.

2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones.

2.1.1.1. Cuadro Resumen de la Oferta.

a	Clase de valores ofrecidos	Bonos Corporativos
b	Monto total del Programa de Emisiones	Hasta US\$25,000,000.00 El monto a emitir del tramo III, serie C será de US\$5,000,000.00
c	Fecha de emisión	La fecha de emisión del tramo III será el 16 de mayo de 2011. La fecha de emisión de los tramos restantes se determinará en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Oferta Pública de cada tramo.
d	Fecha de colocación	La fecha de inicio de la colocación del tramo III será el 16 de mayo de 2011. La fecha de colocación de los Tramos restantes se determinará en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Oferta Pública de cada tramo.
e	Fecha de vencimiento de los valores	Hasta 42 meses contados a partir de la fecha de la emisión de cada tramo del Programa de Emisiones, la cual no excederá el 30 de septiembre de 2014. La fecha de vencimiento del tramo III será el 16 de mayo de 2014.
f	Representación del Programa de Emisiones	Los Bonos son desmaterializados y constan mediante acto auténtico, debidamente representados mediante un Macrotítulo y las correspondientes anotaciones en cuenta a cargo de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.

2.1.2. Características Específicas del Programa de Emisiones.

2.1.2.1. Monto Total a emitir: Hasta Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$25,000,000.00).

2.1.2.2. Valor nominal de los valores: Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00), para todos los tramos del presente Programa de Emisiones.

2.1.2.3. Tramos y Series del Programa de Emisiones: Monto total por serie, Cantidad de valores, Número de cupones y Fecha de emisión

